



Designación del SARON como índice sustitutivo normativo para determinadas modalidades del LIBOR CHF

Legal Alert

Octubre 2021

[kpmgabogados.es](https://www.kpmgabogados.es)



Designación del SARON como índice sustitutivo normativo para determinadas modalidades del LIBOR CHF

La Comisión Europea ha publicado, el pasado 22 de octubre, el Reglamento de Ejecución 2021/1847 sobre la designación de un índice sustitutivo normativo para determinadas modalidades del LIBOR CHF (en adelante, el “Reglamento”), mediante el cual se establece el SARON como índice sustitutivo para determinadas modalidades del LIBOR CHF.

El LIBOR CHF refleja un tipo de interés al que los grandes bancos líderes pueden financiarse en el mercado mayorista de financiación no garantizada en francos suizos.

La ICE Benchmark Administration (IBA) viene calculando el tipo sobre los datos que le comunican los principales grupos bancarios. No obstante, la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (FCA) confirmó el pasado 5 de marzo de 2021 la terminación, entre otros, del índice LIBOR CHF para finales de 2021, puesto que los bancos contribuidores dejarán de facilitar los datos necesarios para su elaboración.

Puesto que el LIBOR CHF ha sido utilizado por varios bancos de la Unión como índice de referencia en un gran número de productos, particularmente en hipotecas minoristas vivas, tal y como reconoce la Comisión Europea, si no se designa un índice sustitutivo existe un riesgo grave de imposibilidad de ejecución de los contratos en varios Estados Miembros.

SARON compuesto como índice alternativo designado para sustituir al LIBOR CHF.

La Comisión Europea ha optado por la decisión de referenciar directamente los contratos al SARON para facilitar el trabajo de comunicación de los Bancos y realizar una transición más suave al cambio de índice.

Procede, por tanto, que los tipos designados como sustitutivos por la Comisión Europea correspondan al tipo del SARON compuesto más el ajuste diferencial pertinente publicado para cada uno de los vencimientos correspondientes del SARON en cuestión (1 mes, 3 meses, 6 meses y 12 meses):

- El **LIBOR CHF a 1 mes se sustituye por el SARON compuesto a 1 mes**, observado durante el período de 1 mes inmediatamente anterior al período de intereses;
- El **LIBOR CHF a 3 meses se sustituye por el SARON compuesto a 3 meses**, observado durante el período de 3 meses inmediatamente anterior al período de intereses;
- El **LIBOR CHF a 6 meses se sustituye por el SARON compuesto a 3 meses**, observado durante el período de 3 meses inmediatamente anterior al período de intereses;
- El **LIBOR CHF a 12 meses se sustituye por el SARON compuesto a 3 meses**, observado durante el período de 3 meses inmediatamente anterior al período de intereses.

Se añadirá un ajuste fijo diferencial al tipo sustitutivo que será equivalente al diferencial publicado para cada vencimiento pertinente y se calculará a 5 de marzo de 2021 como mediana histórica, durante un periodo retrospectivo de cinco años por cada plazo de vencimiento.

Próximos pasos

Los tipos designados sustituirán las referencias al LIBOR CHF de todo contrato e instrumento financiero a partir del 1 de enero de 2022.

Documentos

Por si resulta de su interés, les dejamos el [link](#) al texto de la propuesta de reforma.

Contactos

Francisco Uría
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 451 31 45
furia@kpmg.es

Alfonso González-Espejo
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 451 31 53
agonzalezespejo@kpmg.es

Pilar Galán
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
mariapilargalan@kpmg.es

Manuel Aguilar García
Senior Manager
KPMG Abogados
Tel. 91 451 32 72
manuelaguilar@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 82 41
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 07 22
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 29 00
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 73 00
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 01 20
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio Saphir
Triana, 116
35002 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 23 04
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 34 00
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 14 60
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza
Calle de Porto Pi, 8
07015 Palma de Mallorca
T: 971 72 16 01
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 14 08
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 22 50
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 46 46
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 40 92
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 85 05
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 81 33
Fax: 976 75 48 96